

[DATE]

NOTICE TO AGGRIEVED EMPLOYEES OF PAGA SETTLEMENT

Mendoza v. Streamline Finishes, Inc.

Orange County Superior Court Case No. 30-2021-01207462-CU-OE-CXC

Dear [NAME]:

Plaintiff Margarita Sandoval Mendoza (“Plaintiff”) filed this lawsuit against her former employer, Streamline Finishes, Inc. (“Defendant”), on June 25, 2021, seeking civil penalties under the California Labor Code Private Attorneys General Act of 2004 (“PAGA”), Labor Code §§ 2698–2699.6.

What is a PAGA Action?

PAGA allows an employee to step into the shoes of the State of California to seek civil penalties for Labor Code violations committed by an employer. These penalties are primarily intended to enforce labor laws, deter future violations, and protect workers. In a PAGA action, 75% of any penalties recovered are allocated to the State, and 25% are allocated to the affected employees. Employees cannot opt out of a PAGA settlement, and any judgment binds all aggrieved employees.

What Are the Claims?

Plaintiff alleged that Defendant violated the Labor Code by, among other things:

- failing to pay all minimum and overtime wages;
- failing to provide compliant meal and rest periods or pay premiums;
- issuing inaccurate wage statements;
- failing to pay all earned sick pay and wages at separation;
- failing to reimburse necessary business expenses; and
- engaging in unfair business practices.

These alleged violations gave rise to PAGA claims for civil penalties. Plaintiff submitted notice to the Labor and Workforce Development Agency (“LWDA”) before filing suit, as required by law.

Who Is Included?

This settlement covers all current and former non-exempt employees of Streamline Finishes, Inc. in California who worked at any time between November 12, 2019, and March 6, 2024 (“Aggrieved Employees”).

What Does This Mean for You?

You are receiving this notice and the enclosed check because you worked as a non-exempt employee during the PAGA period described above. You are therefore entitled to a share of the PAGA settlement.

The total PAGA settlement amount is \$500,000. After Court-approved deductions (including attorneys’ fees, litigation costs, service payment, and settlement administration expenses), the net settlement amount is approximately \$321,039.59, of which:

- 75% (\$240,779.69) will be paid to the LWDA; and
- 25% (\$80,259.89) will be distributed to Aggrieved Employees, including you, on a proportional basis based on the number of pay periods worked.

Tax Information

Your settlement payment is being reported as non-wage income. An IRS Form 1099 is enclosed for the full amount. You are responsible for any tax obligations associated with this payment. Please consult a tax professional with any questions.

Important Legal Notice

By law, you cannot opt out of the PAGA settlement. Even if you do not cash your check, you will still be bound by the release of PAGA claims. Specifically, you are releasing only claims for civil penalties under PAGA that were alleged in the operative complaint or and the PAGA notice submitted to the LWDA. This includes penalties for violations of the following Labor Code sections: 201–203, 204, 210, 226(a), 226(e), 226.3, 226.7, 246, 510, 512, 1174, 1174.5, 1194, 1197.1, 1199, 2802, and all applicable Wage Orders. This settlement does not release any individual wage claims or damages.

What Happens if You Don’t Cash Your Check?

Your check must be cashed or deposited before the printed void date. Checks not cashed within 180 days will be void, and the funds will be sent to the State of California Unclaimed Property Fund in your name. No replacement checks will be issued.

Questions?

If you have questions, please contact the Settlement Administrator at [Phone Number] or [Email]. The Settlement Administrator cannot provide legal or tax advice. Do not contact the Court.

Sincerely,
Mendoza v. Streamline Finishes, Inc. -- Settlement Administrator

[DATE]

**NOTIFICACIÓN A LOS EMPLEADOS PERJUDICADOS SEGUÍN EL ACUERDO
PAGA**

Mendoza contra Streamline Finishes, Inc.

Tribunal Superior del Condado de Orange Causa n° 30-2021-01207462-CU-OE-CXC

Estimado [NAME]:

La Demandante Margarita Sandoval Mendoza (“Demandante”) presentó esta Demanda contra su antiguo empleador, Streamline Finishes, Inc. (“Demandado”), el 25 de junio de 2021, solicitando sanciones civiles en virtud de la Ley General de Abogados Privados del Código Laboral de California de 2004 (“PAGA” por sus siglas en inglés), Código Laboral §§ 2698-2699.6.

¿Qué es una Acción PAGA?

La Acción PAGA permite a un trabajador ponerse en el lugar del estado de California para solicitar sanciones civiles por infracciones del Código Laboral cometidas por un empresario. Estas sanciones tienen como objetivo principal hacer cumplir las leyes laborales, disuadir de futuras infracciones y proteger a los trabajadores. En una Acción PAGA, el 75% de las sanciones recuperadas se destinan al Estado y el 25% a los empleados afectados. Los empleados no pueden optar por no participar en un Acuerdo PAGA y cualquier sentencia vincula a todos los empleados perjudicados.

¿Cuáles son las reclamaciones?

La Demandante alegó que el Demandado incumplió el Código Laboral, por, entre otros:

- No pagar el salario mínimo ni las horas extraordinarias;
- No proporcionar periodos de comida y descanso obligatorios ni pagar las primas;
- emitir declaraciones salariales inexactas;
- No pagar todas las pagas por enfermedad y salarios devengados en el momento de la separación;
- No reembolsar los gastos empresariales necesarios; e
- Incurrir en prácticas comerciales desleales.

Estos supuestos incumplimientos dieron lugar a la presentación de reclamaciones PAGA por sanciones civiles. La Demandante le presentó una notificación a la Agencia de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral (“LWDA” por sus siglas en inglés) antes de presentar la Demanda, tal y como exige la ley .

¿A quién se incluye?

Este Acuerdo incluye a todos los empleados actuales y anteriores no exentos de Streamline Finishes, Inc. en California que trabajaron en algún momento del 12 de noviembre de 2019 al 6 de marzo de 2024 (“Empleados Agraviados”).

¿Qué significa esto para usted?

Usted recibe esta notificación y el cheque adjunto porque trabajó como empleado no exento durante el periodo PAGA descrito anteriormente. Por lo tanto tiene derecho a una parte del Acuerdo PAGA. El importe total del Acuerdo PAGA es de \$500,000. Después de las deducciones aprobadas por el Tribunal (incluidos los honorarios de los abogados, las costas procesales, el pago de servicios y los gastos de administración del Acuerdo), el importe neto del Acuerdo es de aproximadamente \$321,039.59, de los cuales:

- El 75% (\$240,779.69) se pagará a la LWDA; y
- El 25% (\$80,259.89) se distribuirá entre los empleados perjudicados, incluido usted, de forma proporcional en función del número de periodos de pago trabajados.

Información fiscal

El pago de su Acuerdo está siendo declarado como ingreso no salarial. Se adjunta un formulario 1099 del IRS por el importe total. Usted es responsable de cualquier obligación fiscal relativa a este pago. Por favor consulte a un profesional de impuestos si tiene alguna pregunta.

Aviso legal importante

Por ley usted no puede optar por no participar en el Acuerdo PAGA. Incluso si no cobra su cheque, seguirá estando obligado por la exoneración de reclamaciones PAGA. Específicamente, usted está liberando solamente las reclamaciones por penalidades civiles bajo PAGA que fueron alegadas en la reclamación operativa o que razonablemente podrían haber sido alegadas basándose en los hechos declarados en la queja y en la notificación de PAGA presentada a la LWDA. Esto incluye sanciones por incumplimiento de los siguientes artículos del Código Laboral: 201-203, 204, 210, 226(a), 226(e), 226.3, 226.7, 246, 510, 512, 1174, 1174.5, 1194, 1197.1, 1199, 2802, y todas las Órdenes Salariales aplicables. Este Acuerdo no exime de ninguna reclamación salarial individual ni de daños y perjuicios.

¿Qué ocurre si no cobra su cheque?

Su cheque debe cobrarse o depositarse antes de la fecha de nulidad impresa. Los cheques que no se cobren en un plazo de 180 días se anularán y los fondos se enviarán al Fondo de Propiedad No Reclamada del estado de California a su nombre. No se emitirán cheques de sustitución.

¿Tiene alguna pregunta?

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Administrador del Acuerdo en el [Phone Number] o [Email]. El Administrador del Acuerdo no puede proporcionar asesoramiento legal o fiscal. No se ponga en contacto con el Tribunal.

Atentamente,
Mendoza contra Streamline Finishes, Inc. -- Administrador del Acuerdo